

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2026-244

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

**"Nº 308/25.- PERSONAL.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE FECHA 05/12/2025 SOBRE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FUNCIONARIOS Y CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PARA EL PERÍODO 2026/2029**

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 09/12/2025, por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 05/12/2025, sobre aprobación del Acuerdo de funcionarios y Convenio Colectivo del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para el período 2026/2029.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEOACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 26 votos a favor de los Representantes de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), y 3 abstenciones de los Representantes del Grupo Municipal VOX, adoptó los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio Colectivo de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y cuyo contenido literal consta en el documento con CSV uVOFm6nCcQf4YtYCpfEry6mRDgTgcw.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Acuerdo General del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y cuyo contenido literal consta en el documento con CSV uVOFmG84Ge8MHSrS2RCdXefcKb4yxX.

**TERCERO.-** Los acuerdos celebrados, una vez ratificados, deberán ser remitidos a la Oficina Pública que corresponda de la Administración competente y la Autoridad respectiva ordenará su publicación en el Boletín Oficial que corresponda en función del ámbito territorial".



Para acceder al/los documento/s electrónico/s, se deberá hacer la comprobación mediante la introducción del Código Seguro de Verificación (CSV):

En la sede electrónica, (<https://www.cordoba.es/sede/servicios/verificacion-documentos/s1/validar>), y proceder a su visualización y descarga.

En Córdoba, 23 de enero de 2026.– La Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, Gestión, Salud y Consumo, Juventud, Cintia Bustos Muñoz.

